

trinita
y
tuan
e
ucha
de

Alcalde

En el lugar de Barrusa a p[ri]m[er]o de mayo
D. Anastasio Illunzarri de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos los señores de
Ayuntamiento de este pueblo y mayores contribuyentes que al presente
se encuentran en sesión extraordinaria como día señalado
al efecto v[er]o la providencia del Sr. Alcalde D. Anastasio
Illunzarri no obstante se practicó a lo siguiente.

1.º

En vista de lo acordado para nombramiento de depositario
de este pueblo, por dimisión del que lo desempeñaba; se acuerda
hacer el nombramiento en la persona de D. Bernardino
Latorres, siendo padre D. Justino Ros, a cuyo efecto
se le p[re]senta las condiciones siguientes.

2.º

Que si por falta del Depositario no se hace la entrega
de la contribución en la Depositaria provincial a
su tiempo debido se será responsable de los perjuicios
que hubiere.

3.º

Que no pagará a nadie cosa alguna sin libramiento que
esté autorizado por el Alcalde y uno de Ayuntamiento, to
do lo que se manda o arde por el Secretario

4.º

Que recibirá cuantos cobros le mande el Ayuntamiento
de este pueblo D. Feliciano Estipianeta se
le imponga la pena correspondiente con arreglo a
lo que está dispuesto en la ceta que trata sobre
el asunto, por haber capado un novillo nombrado
por el Ayuntamiento, o sea lo que correspondiera a
sus vacas por el servicio que los toros semitales les
hayan prestado

De que se levanta esta ceta que la firmaron el
dichos señores de que certifico.

Anastasio Illunzarri
Vicente López
Epifanio Encinas
Feliciano Estipianeta

P. M. A.
Miguel Morant
Segundo Yzumi

P. M. A.
Bernardo Morant
Miguelo Pagola

Pi Vidales Ezequiel Ochoa

Pi Yane Manuel Larriba

Patricio Sautubian

Diligencia La pongo para hacer constar que el dia de hoy se ha presentado D. Bernardino Echuerria Depontario nombrado por el ayuntamiento mayor contribuyente, en senon del dia de hoy presentando como padre al vecino de este pueblo D. Anselmo Nos Merin como se ocuerran en el acta mencionada firmandi ambos con el Sr Alcalde en Miradura a dos de Enero de mil ochocientos noventa y siete de que certifico
El Alcalde



Anatto de Luna

El Depontario
Bernardino Echuerria

El Padre
Anselmo Prox

Patricio Sautubian

En el lugar de Marruma a seis de Mayo de mil ochocientos noventa y siete Reunidos los señores de Ayuntamiento veintena y mayor contribuyentes que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Illanes en sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto se procedio a lo siguiente:

- 1º Que se habra una suscripcion para que todo el que quiera cultivar para la compra de planta de ciruelos frutales, de la clase que cada uno quiera, pueda hacerle esta tarde algunos de los opios, en la secretaria a razon de treinta cuartos por planta, para lo cual se publicara por bando inmediatamente.
- 2º Que se pida permiso a la Diputacion para que autorice respecto al comercio del vino para que se pague por cada cerdo cuatro pesetas y dos reales respectivamente, conforme las condiciones del comercio segun sea el cerdo que se mate si de casa o de fura.

De que se levanta esta ceta que ha firmado todos el Excmo. Sr. de que certifico

Martín Luna

Epifanio Onanuz Quinto Ortega

Teodoro Poy

Julian Gira Esequiel Ochoa

Antonio Ochoa

Guillermo Arizaga Segura Ysosa

Manuel Lumbao P. B. Director

P. M. A.

P. M. A.

Marian Mercedino Mirasol

Patricio Santalunan

Alzate En el lugar de Albarino a veintidos de
 D. Anastasio Manana Marzo del mil ochocientos noventa y siete. Dese
 Concejalos misores los Ses de Ayuntamiento veintena y ma
 D. Vicente Lopez geres contribuyentes que al margen se expresan en
 D. Baselmo Mañica senon ordinaria como dia señalado al efecto loq
 D. Epifanio Manana la prudencia del Sr Alcalde Presidente D. Anas
 D. Aniceto Arriaga tario Unanime se tomaron los acuerdos siguientes
 1º Se nombro Comisionado para la conduccion de los muer
 Alzate y Embalsam que han de vender el junio de creaciones para el
 D. Epifanio Arriaga dia 1º del proximo mes de Abril a D. Estanico San
 Pio Vireo tataban vecinos de este pueblo.
 Segundo punto 2º Que mañana 29 a las seis de la mañana se veran
 Suban Ono L la zaguera en el corral del jardin Merced los vicinos
 Pio Michador fue ganados del ramal, quedando obligado el que
 Bernardo Martinez no lo haga cri a Juchipaca la multa que la injunja
 Jose M. Araura el Ayuntamiento, y el dia 30 lo dala de ganados a
 Dupate Pagola la misma hora y con las mismas condiciones
 Baselmo Mañica F. Que desde el dia de hoy queda cerrado hasta que no
 Pio Labalra se abponga otra cosa, pero todo ganado, desde el
 camino de la fuente de los lugares hasta el camino
 que entra de el llano de Oyamulco a Alonjilivem
 siendo el terreno cerrado a la izquierda del camino
 de Anclunetas o sea de dicho camino hacia la par
 te de Alonjilivem
 4º Que para entrar en tratos con D. Antonio Ollo
 respecto de la sentencia dictada por el Sr Jue
 de 1ª instancia de el partido en fecha veintitres
 del actual, se nombran a los vecinos D. Vicente
 Lopez, D. Epifanio Arriaga y D. Segundo Vireo
 Mas habiendo nada mas que tratar se levanta
 esta carta que firmaron dichos Ses de que

certifico

Amatado Jimenez

Vicente Lopez Epifanio Umanuz

Arnelmo Mankon Arinto Astiza
José M. Franco Bibiano Martinez

Epifanio Aguirreaga Segundo Ysola
Pio Vidales Pio Izue
Miguelo Ortega

Julian Oria Isabelo

J.M.A.
Alfredo Martinez

Patricio Santutuban

El Alcalde En el lugar de Abasco a diez y ocho de
 D. Anastasio Alvarado Mayo de mil ochocientos noventa y siete.
 Ayuntamiento Reunidos los señores de Ayuntamiento veintena y
 D. Vicente Lopez mayor contribuyente que al margen se expone
 Anselmo Mauleon en sesión extraordinaria previa convocatoria en
 Epifanio Vazquez efecto de la Prudencia del Sr. Alcalde de
 veintena y contribuyentes dieron lo siguiente.

D. Alejandro Alvarado 1º = Fue admitida la petición, daños que se ocasionan
 Don Zalabra van por recoger el puerco costando plántas, frutas
 Don Juan de colubria, y demás sembrados, hasta robo de campo
 D. Mercedes Martin, pollos sin poder la justicia ser con los autores, de
 D. Bibiano Martin pedo, se pida permiso a la Excmo. Diputación pro
 D. Manuel Mas ra que autorice al Ayuntamiento para abonar los da
 Don Michaelos ños por reparto entre todos los vecinos, para que se
 de su modo, y teniendo que sean los más perjudicados los
 que también tienen que pagar, y que vean que
 de su modo no hacen daño particularmente sino al
 pueblo en general se retrajam de dicho pedo
 rias.

De que se levanta esta acta que la firmaron de
 ahora. Fue de que certifico



Martín Luna

Vicente Lopez, Epifanio Vazquez

Don Zalabra, Don Juan

Anselmo Mauleon, Bibiano Martin

Enselmo Seo
Ró Vidator,

P. M. A.
Alejandro Marcotequi

P. M. A.
Bernardo Martiner

Patricio Sautentban

Alcalde Presidente en el lugar de Aberrera a seis de
 Agosto del año de mil ochocientos noventa y siete
 Ayuntamiento de los señores de Ayuntamiento veintena
 D. Miguel Lopez y mayores contribuyentes que al margen se
 expresan expresan en sesion extraordinaria por el
 Ayuntamiento convocatoria al efecto bajo la presidencia de
 D. Juan Guzman por Alcalde Presidente este municipio que el
 objeto de la sesion era el siguiente:

veintena y contribuyentes

D. José María Aranda

" D. José Freix

" Alejandro Martínez

" D. José Labrada

" D. Manuel Martín

" D. José Freix

" D. Manuel Ochoa

" D. Manuel Fayola

" D. Manuel Martín

" D. Manuel Freix

~~de esta y al presente.~~
De que se levanta esta cota que la prouan de
dici de este que certifico.

Martin Munoz

Pio Isaac Cayetano Eguen

Aselmo Maubon

Epifanio Onanys

Angel Morras

Segundo Yscoe

Manuel Lorenzo de Angel Trunsted

P. M. S.
Bernardo Isaac

Patricio Santolichan
Secretario

D. Fr
N
P
J
A
C
R
F
P

Alcaide, en el lugar de Barrera a diez de
 Agosto del mil ochocientos noventa y siete. Que
 D. Francisco de Alcaide
 Vicente Lopez
 Pio Trave
 Jose M. Arana
 Alejandro Alarcón
 Capitan Eguren
 Quintana
 Bibiano Martinez
 Angel Hernandez
 Pio Robalva

En el lugar de Barrera a diez de Agosto del mil ochocientos noventa y siete. Que
 D. Francisco de Alcaide
 Vicente Lopez
 Pio Trave
 Jose M. Arana
 Alejandro Alarcón
 Capitan Eguren
 Quintana
 Bibiano Martinez
 Angel Hernandez
 Pio Robalva

1º Fue habiendo terminado el plazo para las pro-
 posiciones de Almaguil, y habiendo expuesto el Sr. Al-
 caide que habia dos pretendientes de igual clase,
 uno de buena persona, y muy buena, aunque habia habido otros tam-
 bien de buena persona con algunas excepciones.

2º En vista de lo expuesto se acordó por unanimidad
 proceder a sortear, y el que para el agraviado o salido
 el nombre de los dos que se encuentran inscriptos
 en las papelitas depositadas en la urna ha
 nombrado; procediendo al sorteo resultó que salió
 el nombre de Modesto Galarte el cual fue
 nombrado Almaguil con arreglo a el auto
 anterior, al cual le tomé juramento el Sr. Alcaide
 en presencia de los señores
 con lo que se dio por terminado esta vista que
 la proban dichos Sr. con el agraviado de que
 certifico

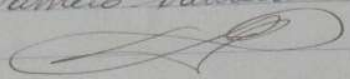
Tratado Muna

Jos. M. Traveso Capitan Eguren

Bibiano Martinez Angel Hernandez

Modesto Galarte

Pio Trave

P. M. A. ^{Allegandri} ~~Allegandri~~ ^{Allegandri} ~~Allegandri~~
Patris ~~Allegandri~~ ^{Allegandri} ~~Allegandri~~


con el lugar de Masaura a treinta de Agosto
 de mil ochocientos noventa y siete Reunidos los
 Señores de Ayuntamiento y mayores contribuyen-
 tes que al margen se expresan bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde se acordó a lo siguiente
 Puntos a los puentes que se desea construir que
 se construyan segun el presupuesto presentado por
 el caudero Joaquin Loberosria, siendo la con-
 ducion de los mantenabros, y servicios de peones
 por cuenta de los vecinos que mayores ventajas
 obtengan a proporcion de aquellas, si no se
 exhibieren espontaneamente todo se hará a pago
 cargando por sobadas para pagar el gasto que
 a aquellos ocasionen

2º Que se cumpla lo subasta de la candela de dichos
 puentes lo antes posible

De que se le recata esta ceta que la firmen
 el propio certipio

Miembros Numerarios

- Vicente Lopez y Cayetano Eguren
- Pio Izue Anselmo Proa
- Don Anselmo Ortega
- Don Gabriel Espinosa Aguinaga
- Angel Novras Julian Vira y P
- Angel Estanislao

Segundo Yrene Rafael Arumendi
Miguelo Regoldo Epifanio Oranaga
Antonio oca Juliana
Bibiano Martinon

Petris Lautubian

En el lugar de Barrera a veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y siete Reunidos los señores de Ayuntamiento veintena y mayor contribuyentes que al margen se expresan bajo la presidencia del alcalde accidental D. Vicente Lopez se procedió a lo siguiente.

1.^o Que en vista de lo mucho que ha de costar la manutención del toro veniental, se proceda a la venta del referido toro, anunciando al público por el tiempo de ocho días para que puedan hacer la proposición bajo el tipo de veinte pesetas, o admitiendo proposición que bajo de este tipo, admitiendo la que mejor sea más ventajosa sobre la cual se encienda cartelera, y de no haber postor se rife en el pueblo bajo el mismo tipo en volutas de a cuatro cubriendo el pueblo los números que faltan, no saliendo para a recoger números ni admitir voluta que de pura se reclame.

2.^o Que con el fin de liquidar cuentas, que se tiene que hacer al fin de año, se anuncie por bando para que en el término de ocho días se liquiden las cuentas los vecinos por todos los conceptos pagando lo que adeuden, y recogiendo los libramientos los que tengan que cobrar del municipio.

De que se levanta esta ceta que la forman todos los señores de que certifico.

Vicente Lopez y Pio Juan

Capitane Guerra Juan M. Bravo

Antonio Mardeon Pio Zabala

Alcaldé acudí a la el lugar de Abasco a primer de Mayo
 D. Vicente Lopez miembro de mil ochocientos noventa y siete...
 Manuel Mauleon Reunidos los tres de Ayuntamiento veintena y mayor...
 D. Vicente contribuyente que al margen se expresan en sesión
 Alejandro Marsal y extraordinaria previa convocatoria al efecto se
 Cayetano Eguen acordó lo siguiente:

- 1.^a Fue se admite la proposición hecha por el vecino de este pueblo D. Benito Ochoa en la cantidad de cinco cincuenta pesetas por el toro sexual.
- 2.^a Fue sobre esta proposición se encienda candela o la cuatros de la tarde ^{del día de hoy} la cual será remate final para lo cual se pondrá edicto, y se dará aviso al referido Ochoa

De que se levanta esta cota que la firmaron
 dichos tres de que certifico.

Vicente Lopez Pio Y-cur

Alejandro Mauleon Cayetano Eguen

Segundo Y-cur

José Eguen

Manuel Mauleon

Bibiana Martinez

Eufanio Umanaz

Miguel Y-cur

Anastasio Arceaga

P. M. A.

P. M. A.

Alejandro Marsal y

Bernardo Y-cur

Patricio Santalban